



DECRETO PRESIDENCIAL N° 3755

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que es facultad del señor Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y Capitán General de las Fuerzas Armadas designar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Jefe de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas y a los Comandantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada Boliviana, de conformidad a lo establecido en el numeral 17 del Artículo 172 de la Constitución Política del Estado y Artículos 38, 46 y 64 de la Ley N° 1405, de 30 de diciembre de 1992, Orgánica de las Fuerzas Armadas.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

- I. Se designa a los siguientes ciudadanos en los cargos que a continuación se detallan:
- Gral. Ejto. Willams Carlos Kaliman Romero
COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 - Alnte. Flavio Gustavo Arce San Martin
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DEL COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 - Gral. Div. Jorge Pastor Mendieta Ferrufino
COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO DE BOLIVIA
 - Gral. Div. Aé. Jorge Gonzalo Terceros Lara
COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AÉREA BOLIVIANA
 - V. Alnte. Palmiro Gonzalo Jarjury Rada
COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA
- II. Las autoridades militares designadas tomarán posesión de sus cargos con las formalidades de Ley.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez, Javier Eduardo Zavaleta López.